

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteInstituto
Geofísico del Perú - IGP

REQUERIMIENTO N° 0005-2025-IGP/JI-OD-CFCT-OHY

UNIDAD ORGÁNICA	: Observatorio de Huancayo
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Ordinarios
META PRESUPUESTAL	: 0021
ACTIVIDAD POI	: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA DEL OBSERVATORIO DE HUANCAYO
INSUMOS POI	: Código POI (HYO20250230) - ASPIRADORA MANUAL
CÓDIGO CMN	: Código: 252200500031
FECHA	: 14/05/2025
TIPO DE REQUERIMIENTO	: BIENES

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**
ADQUISICIÓN DE ASPIRADORA DE POLVO Y AGUA DE 1300W PARA EL OBSERVATORIO DE HUANCAYO
- FINALIDAD PÚBLICA:**
La presente actividad está alineada a la mejora del acondicionamiento de la infraestructura, con el objetivo de asegurar la seguridad y la salud en todos los espacios de la Institución. Esto se realiza para salvaguardar la integridad física tanto de los trabajadores como de los visitantes que frecuentan nuestras instalaciones en el IGP.
- ANTECEDENTES:**
El Instituto Geofísico del Perú participa en el Programa Presupuestal 0137 Desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, realizando investigaciones y ejecutando proyectos de investigación, para cuyos efectos cuenta con una asignación presupuestal que las dependencias involucradas actualmente vienen ejecutando. En este contexto, para el desarrollo de actividades es necesario que la infraestructura del Observatorio este en buenas condiciones, para tal fin se ha realizado la programación de trabajos a realizar durante el año siendo necesario la adquisición de herramientas y equipos manuales para la ejecución de trabajos de mantenimiento de la infraestructura del Observatorio de tal forma que los profesionales puedan realizar las investigaciones científicas sin dificultades. Asimismo los visitantes, tanto profesionales, estudiantes de los tres niveles y público en general puedan desplazarse dentro de la Infraestructura del Observatorio sin dificultad.
- OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:**
Disponer de un equipo que mejore el rendimiento de los trabajadores de mantenimiento del Observatorio.

ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

- RESUMEN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA:**
Según EETT
- CANTIDAD:** 01 unidad
- PLAZO DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN:** Siete (07) días calendarios que será contabilizado a partir de la notificación de la orden de compra mediante correo electrónico o de acuerdo con lo coordinado con el área usuaria
- FORMA DE PAGO:** El pago se realizará en una sola armada por el monto total, dentro de los 15 días calendario luego de haberse emitido la conformidad correspondiente.
- RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES:** Oficina de Administración (Margarita Herrera 961030441) y Jefe de Operaciones (Adrian Granados 971119443)
- OTRAS CONSIDERACIONES:**



Firmado digitalmente por:
ESTEVAN ARREDONDO René
FAU 20131387008 soft
Motivo: Soy el Autor del
Documento
Fecha: 14/05/2025 11:13:17-0500

RENE ESTEVAN ARREDONDO
DIRECTOR DEL OBSERVATORIO DE HUANCAYO



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto
Geofísico del Perú - IGP

NOTAS:

1. Las condiciones generales del bien, servicio y obra son referenciales, pueden existir otros elementos importantes requeridos por la Unidad Orgánica, los cuales deben ser precisados.
2. Las especificaciones técnicas deben cumplir obligatoriamente con los reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales, si las hubiera.
3. Para contrataciones especializadas de bienes y servicios, se deberá adjuntar anexos adicionales con toda la información necesaria para su contratación.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto
Geofísico del Perú - IGP



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE ASPIRADORA DE POLVO Y AGUA DE 1300W PARA EL OBSERVATORIO DE HUANCAYO

1. ÁREA SOLICITANTE

Servicios Generales - Unidad de Logística de la Oficina de Administración del IGP, conforme a la estructura orgánica del Instituto Geofísico del Perú, aprobada mediante Decreto Supremo N.º 001-2015-MINAM.

2. ANTECEDENTES

El Instituto Geofísico del Perú participa en el Programa Presupuestal 0137 Desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, realizando investigaciones y ejecutando proyectos de investigación, para cuyos efectos cuenta con una asignación presupuestal que las dependencias involucradas actualmente vienen ejecutando.

En este contexto, para el desarrollo de actividades es necesario que la infraestructura del Observatorio este en buenas condiciones, para tal fin se ha realizado la programación de trabajos a realizar durante el año siendo necesario la adquisición de herramientas y equipos manuales para la ejecución de trabajos de mantenimiento de la infraestructura del Observatorio de tal forma que los profesionales puedan realizar las investigaciones científicas sin dificultades.

Asimismo los visitantes, tanto profesionales, estudiantes de los tres niveles y público en general puedan desplazarse dentro de la Infraestructura del Observatorio sin dificultad.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

3.1. OBJETIVO GENERAL

Disponer de un equipo que mejore el rendimiento de los trabajadores de mantenimiento del Observatorio.

3.2. OBJETIVO ESPECIFICO

Para el mantenimiento de la infraestructura del Observatorio.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La presente actividad está alineada a la mejora del acondicionamiento de la infraestructura, con el objetivo de asegurar la seguridad y la salud en todos los espacios de la Institución. Esto se realiza para salvaguardar la integridad física tanto de los trabajadores como de los visitantes que frecuentan nuestras instalaciones en el IGP.

5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

De acuerdo al alcance de la prestación, la modalidad de ejecución contractual será LLAVE EN MANO.

6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

www.igp.gob.pe

Calle Badajoz N° 169
Urb. Mayorazgo IV Etapa
Ate, Lima 15012 - Perú.
(51) 13172300



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

6.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM : 01
CANTIDAD : 01 unidad
NOMBRE : Aspiradora de polvo y agua de 1300W

DESCRIPCIÓN

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Potencia eléctrica : 1300 W
Potencia de succión : 200 air W
Voltaje : 220 V
Capacidad de depósito : 18 L
Material del depósito : Acero inoxidable
Manguera de aspiración : 1.5 m
Largo de conexión : 5 m
Tubería de aspiración : 02 unidades
Aspiradora preparada para : Función de soplado
: Aspiración de suciedad seca y húmeda
: Aspiración de suciedad seca, conmutable
: Deberá tener boquilla para ranuras

6.2. PROCEDIMIENTO DE ACTIVIDADES PARA LA ENTREGA DEL BIEN

- 6.2.1. El Proveedor deberá coordinar permanentemente con el personal asignado del IGP los aspectos necesarios para la entrega del bien.
- 6.2.2. La recepción se llevará a cabo en un horario de 08:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes, previa coordinación con el personal asignado del IGP. Sujeto a modificaciones según la necesidad de la entidad.
- 6.2.3. El proveedor deberá asegurarse de que su personal cuente en todo momento con sus equipos de protección personal durante la entrega del bien de ser necesario.

6.3. GARANTÍA DEL BIEN

- 6.3.1. Alcance de la garantía
Contra todo defecto de diseño y/o fabricación, por malos funcionamientos derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual del bien, no detectables al momento en que se otorgó la conformidad.
- 6.3.2. Periodo de Garantía: 12 meses
En caso de detectarse deficiencias en la calidad de los trabajos realizados: El tiempo de solución o reemplazo por garantía, el canje o reposición será en un plazo no mayor de dos (02) días calendario.
- 6.3.3. Vicios ocultos
La garantía por vicios ocultos se extenderá por un período de (02) dos años. Esto significa que durante este tiempo, cualquier defecto o problema que surja y que no sea evidente al momento de la entrega del bien estará cubierto.

6.4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

El presente servicio debe tener en cuenta lo establecido en todas las normas técnicas correspondientes:

- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Código Nacional de Electricidad.
- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N.º 29783.
- Otras normas correspondientes.

6.5. SEGUROS

El proveedor deberá presentar y garantizar el documento que acredite la vigencia del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) del personal que sea asignado para la entrega del bien.

7. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- Cotización detallando las especificaciones técnicas y garantía de todo lo solicitado en el punto N°6.
- Experiencia en ventas de bienes iguales o similares al solicitado adjuntando copias de facturas u órdenes de compra.
- En caso de no contar con la presentación de la documentación solicitada en el punto 7, se procederá a descalificar la oferta.

8. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR

- Contar con RNP

9. FORMA DE PAGO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA EL PAGO RESPECTIVO

El pago se realizará en una sola armada, el proveedor deberá presentar la siguiente documentación mediante mesa de parte virtual:

(<https://www.igp.gob.pe/servicios/mesa-partes-virtual>)

- Factura
- Guía de remisión detallando marca, modelo y N° de serie del bien solicitado
- Número de cuenta interbancaria

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la emisión de la conformidad correspondiente y la recepción de la documentación indicada en el punto 09.

10. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

Lugar de entrega; km 15 Carretera a Huachac, Anexo de Huayao, distrito de Huachac, provincia de Chupaca, Región Junín.

El plazo para la entrega del bien será de siete (07) días calendarios.

11. PENALIDADES

Se aplicará la penalidad por retraso injustificado en la ejecución de la prestación, indicada en el Artículo 162º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

12. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

La coordinación, supervisión y conformidad estará a cargo del Responsable designado por la autoridad del Observatorio de Huancayo.

13. POLÍTICA ANTISOBORNO

El Instituto Geofísico del Perú es la entidad responsable del desarrollo de investigación científica y tecnológica en geofísica y ciencias afines para el bienestar de la sociedad de manera eficaz y eficiente, como tal, respecto de su Sistema de Gestión Antisoborno se compromete a:

1. Prohibir y prevenir el soborno.
2. Cumplir con la legislación vigente aplicable a la entidad y los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno.
3. Mejorar continuamente nuestro Sistema de Gestión Antisoborno.
4. Promover y motivar la participación activa de nuestros colaboradores en el Sistema de Gestión Antisoborno, con énfasis en el reporte de inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable en confianza y sin temor a represalias.
5. Designar el puesto de la Función de Cumplimiento Antisoborno, dotándola de independencia y autoridad para asesorar, asegurar y supervisar el Sistema de Gestión Antisoborno.

El incumplimiento de las disposiciones de esta política, será objeto de las medidas y sanciones, previa investigación y establecimiento de la responsabilidad que corresponda.

13.1. Objetivos de la Política Antisoborno:

13.1.1. General

Establecer el compromiso del IGP de establecer, cumplir y mejorar continuamente el Sistema de Gestión Antisoborno -en lo sucesivo SGAS-, en concordancia con las disposiciones normativas en materia de integridad y lucha contra la corrupción.

13.1.2. Específicos

- Establecer la Política Antisoborno del IGP.
- Determinar el alcance de la Política Antisoborno, así como el alcance del SGAS del IGP.
- Determinar los objetivos del SGAS del IGP, acordes a su contexto, requisitos y necesidades de sus partes interesadas e identificación de riesgos.
- Determinar el alcance del SGAS en el IGP.
- Establecer los roles y responsabilidades de las personas que participan en el SGAS del IGP.

Conoce más sobre nuestra Política Antisoborno en el siguiente enlace:

<https://www.igp.gob.pe/informacion-institucional/sistema-gestion-antisoborno/politica>

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

13.2. Sistema de Integridad del IGP

El proveedor declarará y garantizará no haber, directa o indirectamente, o a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de los socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Así también, se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Asimismo, se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

Finalmente, se compromete a observar y cumplir con el Sistema de Integridad del IGP que contiene la Política Antisoborno y Anticorrupción del Plan

Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción; en caso de evidencia o sospecha de que se está cometiendo alguna irregularidad o incumplimiento en el IGP.

La denuncia anticorrupción se puede presentar ante la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano, a través del siguiente enlace:

<https://denuncias.servicios.gob.pe/>

Cualquier duda o consulta o reporte de inquietudes se puede dirigir a:

https://intranet.igp.gob.pe/bac/inquietudes/formulario_registro

14. POLÍTICA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Instituto Geofísico del Perú es un Organismo Público Ejecutor del Ministerio del Ambiente, actúa como organismo competente para realizar investigación científica, enseñanza y capacitación, monitoreo, prestación de servicios, desarrollo tecnológico y la realización de estudios y proyectos; en las diversas áreas de la

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

geofísica, para contribuir con la gestión de riesgos de desastres a nivel nacional. Mediante la presente política se compromete a:

1. Establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI)
2. Satisfacer los requisitos del marco legal institucional, políticas y normas adoptadas relacionadas con la seguridad de la información.
3. Evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.
4. Proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información utilizada para ejercer las competencias institucionales, independientemente del medio en el que se soporta, a través de la implementación de los controles aplicables seleccionados.
5. Establecer objetivos de seguridad de la información medibles con base en los requisitos aplicables y los resultados de la evaluación y tratamiento de riesgos, con enfoque en activos de información prioritarios.

Conoce más sobre nuestra Política de Seguridad de la Información en el siguiente enlace:

<https://www.igp.gob.pe/informacion-institucional/sistema-gestion-seguridad/politica>

Así mismo conoce más sobre nuestra Política de Relación con Proveedores en el siguiente enlace:

https://www.igp.gob.pe/informacion-institucional/public/files/sistema_gestion_seguridad/5-Lineamiento-SI.pdf

15. POLÍTICA DE CALIDAD

El Instituto Geofísico del Perú es un Organismo Público Ejecutor del Ministerio del Ambiente, comprometido con la gestión de riesgos de desastres a nivel nacional; administra la Red Sísmica Nacional y actúa como organismo competente para realizar investigación científica, enseñanza y capacitación, prestación de servicios, y la realización de estudios y proyectos; en las diversas áreas de la geofísica.

Tiene los siguientes compromisos:

1. Proveer un servicio eficaz, oportuno y pertinente a las necesidades de las partes interesadas, en el marco de las competencias institucionales asignadas, de sus valores y estrategias, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables.
2. Promover la gestión del conocimiento necesario en las personas involucradas, para la óptima operación de sus procesos y para lograr la conformidad del servicio brindado, cumpliendo con las mejores prácticas claves para la operación y mantenimiento de la infraestructura.
3. Gestionar la ejecución, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad.

Conoce más sobre nuestra Política de la calidad en el siguiente enlace:

<https://www.igp.gob.pe/informacion-institucional/sistema-gestion-calidad/politica>